

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0101

DECRETO No _____

NEUQUÉN, 23 ENE 1997

VISTO:

La Ordenanza No 7711 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de diciembre de 1996 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:

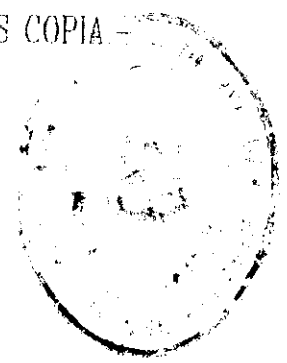
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la No 7711 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 20 de diciembre de 1996, por la cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a la Obra: "PAVIMENTO CALLE RÍO V", en el marco de la Ordenanza No 7456, estableciendo la zona beneficiada, el método de liquidación, la forma de pago y los vencimientos; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto sera refrendado por los señores Secreta- ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Muni- ----- cipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SEO No 9868-M-96).-

C.C.-

ES COPIA -



FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-